

INVITACION A LICITAR (IAL)
IAL/00112858/092/2020
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

Fecha: 10 de Febrero de 2020

Estimados Señores,

Asunto: IAL/00112858/092/2020- “Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”

1. Por la presente, Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, que recibe la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la provisión de los siguientes bienes:

Lotes	Descripción
1	Equipos e Instalaciones Industriales para el Sector Molino de la Planta Industrial.
2	Equipos e Instalaciones Industriales para el Sector Destilería de la Planta Industrial.

2. Para permitirles presentar una oferta, se adjuntan los siguientes documentos de la licitación:

Anexo I Instrucciones a los Licitantes

Anexo II Datos de la Licitación

Anexo III - Modelo de Contrato de Servicios Profesionales.

Anexo IV - Condiciones Generales de Contratos y Condiciones Especiales.

Anexo V - Especificaciones Técnicas.

Anexo VI - Cronograma de Entregas y Calendario de Pagos.

Anexo VII - Formulario para la Presentación de la Oferta.

Anexo VIII - Lista de Precios.

Anexo IX - Formulario De Garantía De Fiel Cumplimiento.

Anexo X - Especificaciones Técnicas Ofertadas.

3. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos que rigen para este proceso a partir del **Lunes 10 de Febrero de 2020**, consultando en:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Edif. World Trade Center, Torre 1

Asunción - Paraguay

Teléfonos: (595-21) 611 980

Fax: (595-21) 611 981

e-mail: adquisicionesNIM@gmail.com

4. Es requisito indispensable la presentación de ofertas hasta las **09:00 am como máximo, del Lunes 24 de Febrero de 2020**. Las ofertas tardías serán rechazadas.
5. La apertura de ofertas se realizará en presencia de los representantes de los licitantes que hayan presentado ofertas y deseen asistir el día, hora y lugar especificados a continuación:

Lunes 24 de Febrero de 2020, a las 09:30 horas
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Edif. World Trade Center, Torre 1

6. De ninguna manera debe entenderse que esta carta es un ofrecimiento de contrato a su empresa.

Sinceramente,

Dirección Nacional
Proyecto 00112858
“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio J. Troche”

Anexo I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. General: Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el marco del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, en su carácter de Comprador, convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas, en sobre sellado, para el suministro de bienes.
2. Licitantes Elegibles: Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. Costo de la Oferta: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Comprador en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de adquisición.

A. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. Aclaratoria de los Documentos de Licitación: Todo posible Licitante que requiera alguna aclaratoria de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito al correo adquisicionesNIM@gmail.com de acuerdo con lo indicado en la IAL. La respuesta a toda solicitud de aclaratoria de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de la fecha límite para presentar aclaraciones antes de la presentación de la Oferta, Proyecto 00112858 con apoyo de la Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la IAL, **es decir hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha de recepción de oferta.**
6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: El Comprador, podrá antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaratoria requerida por un posible Licitante, enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible Licitante que haya manifestado interés en participar en la presente licitación será notificado por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible Licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el Comprador puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

B. Preparación de las Ofertas

7. El idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el Comprador, deberá ser escrita en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación (**ESPAÑOL**).

8. Documentos que componen la Oferta: La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Lista de Precios preparada de acuerdo con las secciones VI, VII y IX y de conformidad con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y que, de ser aceptada su Oferta, está calificado para ejecutar el Contrato, según las condiciones establecidas en la Cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son bienes y servicios calificados de conformidad con los Documentos de la Oferta, según lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes y;
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta, proporcionada de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante: El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien sus calificaciones para cumplir con el Contrato, en caso de que se le adjudique. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que en el caso de que el Licitante ofrezca, bajo Contrato, el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera y técnica necesaria para ejecutar el Contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación: El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el Contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
 - b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.
- (NO APLICA)**

11. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en **Guaraníes (IVA Incluido)** para oferentes locales y **Dólares Americanos (USD)** para oferentes del exterior. El Licitante deberá indicar, en la Lista de Precios correspondiente, los precios unitarios y el precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el Contrato.

Dado que el PNUD no es agente de **Retención de Impuestos**, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, a través de bancos de plaza los OFERENTES deberán considerar el **Decreto N° 7.682/2006** “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”.

A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15% en concepto de Impuesto a la Renta (Ver Decreto 3107/19).

A las empresas nacionales se les retendrá el 5% (50 por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 3% en concepto de Impuesto a la Renta.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas seguirán siendo válidas noventa (90) días después de la fecha de la Presentación de Ofertas ordenada por el Comprador, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas con validez por períodos más cortos, podrían ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta se exige para proteger al Comprador contra el riesgo que acarrea el comportamiento del Licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (f) especificada más adelante.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque certificado de gerencia.
 - iii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes) **por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones).**

El documento se emitirá a nombre PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en noventa (90) días calendarios adicionales, la fecha prevista de apertura de ofertas.

- c) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (b) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
- d) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante no favorecido con la adjudicación del Contrato será devuelta tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado al Contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme el Contrato, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y después de que aporte la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - i) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
 - ii) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado, si el Licitante:
 - deja de firmar el Contrato de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
 - deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

C. Presentación de la Oferta

14. Formato y Firma de la Oferta: El Licitante preparará su Oferta en original y una copia, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y otra “COPIA DE LA OFERTA”. En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizados para comprometer al Licitante con el Contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado y Marcado de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y cada copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y la “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez DENTRO DE OTRO SOBRE.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

IAL/00112858/092/2020 “Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 Edificio World Trade Center, Torre 1
Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 611 980
Fax: (595-21) 611 981

- b) hacer referencia al proyecto indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: **“NO ABRIR ANTES DEL LUNES 24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 09:30 Hs.”**, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 *supra* de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la dirección, fecha y hora especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación y Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

D. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Proyecto abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro que asiente su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad la Oferta y cualquier otro detalle que el Proyecto, a su discreción, considere apropiado, será anunciado durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas rechazadas o retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Proyecto preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Comprador puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará la adecuación sustancial de cada Oferta al Llamado a Licitación. Una Oferta sustancialmente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación sin desviaciones materiales.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 La Oferta considerada como no sustancialmente adecuada será rechazada por el Comprador y no podrá ser posteriormente adecuada por el Licitante, aunque corrija la no conformidad.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta en GUARANIES al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos de Licitación se basa en el contenido de la Oferta misma, sin recurrir a evidencias que no sean esenciales.

	Criterios de Evaluación
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, expresadas en el Llamado a Licitación
1.2	Cumplimiento de los requisitos técnicos, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de envío, entrega y/o puesta en marcha, establecidos por el Comprador.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en el Llamado a Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, etc.)

E. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Comprador emitirá el Contrato al Licitante que ofrezca el precio total más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación del Contrato, sin ocasionarle, por ende, ninguna responsabilidad al (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

PETROPAR firmará el Contrato con el licitante que resulte seleccionado. El Contrato será por un plazo máximo de 90 (noventa) días.

A efectos de organización de los bienes por sectores, la adjudicación está dividida en dos lotes arriba detallados. Sin embargo, la adjudicación se realizará por el total (Lote 1 y 2). Los oferentes deberán cotizar ambos lotes; por tanto, los oferentes que no coticen ambos lotes no podrán ser evaluados.

LA ADJUDICACION SERÁ POR LOTE COMPLETO, RESULTANDO EN UN ÚNICO OFERENTE ADJUDICADO. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES POR LOTES, PUES IMPLICARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA.

24. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación: Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el PNUD no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indicada en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al PNUD en el marco de la ejecución del Proyecto, por lo que el Proyecto/PNUD analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad de bienes y servicios especificados en el Cronograma, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni otros términos y condiciones de la Oferta. **(NO APLICA)**

26. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador firmará con el Licitante un Contrato. El Contrato sólo podrá ser aceptado por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o por la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos del Contrato, aquí especificados. La aceptación de este Contrato constituirá un acuerdo entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones del Contrato.

27. Firma del Contrato: Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del Contrato, el Licitante la firmará, la fechará y la devolverá al Comprador.

28. Garantía de Fiel Cumplimiento: El Licitante suministrará, conjuntamente con la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionada en los Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Licitante, de los requisitos de la Cláusula 26 y la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto podrá adjudicar el Contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

Anexo II

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes que van a ser obtenidos serán complemento o enmienda a las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula (s) referida(s) de las Instrucciones a los Licitantes.	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes.
Nombre del Proyecto:	Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”
Número y Nombre de la Licitación:	Invitación a Licitar IAL/00112858/092/2020 “Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”
Nombre del Comprador:	<i>Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”</i> Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Implementación Nacional.
Dirección del Comprador:	Planta Industrial de PETROPAR, Distrito de Mauricio José Troche – Departamento de Guairá.
Idioma de la Oferta:	Español
Precio de la Oferta:	Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en Guaraníes (IVA INCLUIDO) . Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir.
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante:	El Licitante deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) Formulario I “Presentación de la Oferta” Anexo VII. b) Formulario II “Lista de Precios” Anexo VIII. c) Formulario III “Especificaciones Técnicas Ofertadas” Anexo X. d) Formulario IV “Cronograma Estimado de Entrega y Calendario de Pagos” Anexo VI. e) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato: i) Copia simple del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes y las

	<p>Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.</p> <p>ii) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.</p> <p>iii) Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p>iv) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.</p> <p>v) Fotocopia del comprobante de pago de la Patente de la Municipalidad del domicilio del Ofertante, correspondiente al segundo semestre del 2019.</p> <p>vi) Fotocopia de los Balances de los dos últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.017 y 2018, presentados ante la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá acreditar una facturación por ventas de productos o prestación de servicios equivalente a al menos el 50% del monto total ofertado, en promedio durante los años 2018 y 2017, demostrable en por medio de los Balances Impositivos presentados. • Ratios Financieros: De los Balances impositivos (años 2017 y 2018) presentados por el Oferente, se considerarán los siguientes índices: <ul style="list-style-type: none"> Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. <p>vii) Fotocopias de al menos 3 (tres) actas de recepción, contratos y/o facturas que demuestren que la Empresa oferente proveyó a satisfacción bienes similares a los cotizados por cada Lote.</p> <p>viii) Para el Lote 1, Ítem 1 – Puente de Grúa, la empresa fabricante del puente grúa deberá ser una empresa reconocida en la fabricación de puentes grúas, para el efecto deberá demostrar con Facturas y/o Contratos cuanto sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Más de 20 años de experiencia en la fabricación de puentes grúas similares o de mayor porte a la
--	--

	<p>solicitada</p> <p>ii) Más de 100 puentes grúas fabricadas similares o de mayor a la solicitada</p> <p>ix) Carta de autorización redactada en español, de la empresa Sub-Contratada o Fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado para suministrar todos los equipos detallados en las especificaciones técnicas, presentados por el oferente.</p> <p>x) Referencia Bancaria que demuestren disponibilidad efectiva en dólares o guaraníes como mínimo el 100% del monto de su oferta financiera, mediante la presentación de <i>Nota del banco o Entidad Financiera por el cual se garantiza que el oferente posee una línea de crédito mínima del 100% del monto de su oferta financiera.</i></p> <p>xi) Certificado de Calidad ISO u otros Certificados de similar naturaleza, referente a todos los equipos detallados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Observación: No podrán habilitar empresas, consorcios y/o personas físicas que, en contratos anteriores, ya sea como parte de un consorcio o individualmente, hayan tenido atrasos en la entrega de bienes/servicios de más de 30 días y/o esto haya resultado en la aplicación de multas por un valor igual o mayor al 10% del valor de contrato suscrito con PETROPAR.</p>
Período de Validez de la Oferta:	90 días
Garantía de Seriedad de la Oferta:	Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) a ser presentado en la forma indicada en el numeral 13 de las Instrucciones a los Licitantes.
Forma de Pago	<p>Cronograma de Pago Lote 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anticipo del 20% del valor adjudicado en cada Item, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato, contra entrega de Garantía de Anticipo y saldo conforme calendario de pago detallado en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas.
Pago de Anticipo	La Contratante podrá conceder un anticipo de 20% (veinte por ciento) dentro de los 08 (ocho) días calendarios de firmado el contrato, a expresa solicitud de la empresa adjudicada. Este anticipo deberá estar respaldado por una Garantía Bancaria o póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o

	patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes). En caso de que, el adjudicado no solicite Anticipo, el porcentaje de 20% será sumado al último hito de pago detallado en el Cronograma.
Derechos del Comprador para Cambiar los Requisitos en el momento de la Adjudicación.	No Aplica.
Visita Técnica a Planta de PETROPAR (M.J. Troche):	Opcional. Se podrá realizar una visita Técnica a la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, en Fecha: 17 de febrero de 2020, a las 10:00 a.m. No es obligatoria la participación, sin embargo, los oferentes interesados en realizar la visita deberán notificar al correo electrónico adquisicionesNIM@gmail.com , confirmando su participación hasta las 15:00 horas del 14 de febrero de 2020.
Tipo de Contrato	Contrato de Servicios Profesionales.
Garantía de Fiel Cumplimiento	Una vez adjudicado el presente proceso, el Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del valor del Contrato, en una de las siguientes modalidades: i) <i>Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,</i> ii) <i>Cheque certificado de gerencia.</i> iii) <i>En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes).</i>

Anexo III

Modelo de Contrato de Servicios Profesionales CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2020

Asunción, ____ de _____ de 2020

De mi consideración:

Ref.: IAL/00112858/092/2020- “Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”

Petróleos Paraguayos S.A. (PETROPAR), en el marco del **Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de _____, a fin de desarrollar lo siguiente: **“Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”** en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato
 - 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
 - 1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos y condiciones generales Anexo I;
 - c) el desglose de precios como Anexo II.
 - d) las Especificaciones Técnicas como Anexo III.

e) el cronograma de pago como Anexo IV.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Lote/Ítem	Descripción	Plazo de entrega	% de Pago	Lugar de entrega
LOTE 1 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR MOLINO DE LA PLANTA INDUSTRIAL				
ITEM 1	PUENTE GRUA	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		90 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 2	SISTEMA DE IMBIBICIÓN	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 3	TAMBOR ROTATIVO	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		20 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
LOTE 2 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR DESTILERIA DE LA PLANTA INDUSTRIAL				

Lote/Ítem	Descripción	Plazo de entrega	% de Pago	Lugar de entrega
ITEM 1	DECANTADOR/CLARIFICADOR DOOR (SISTEMA DE POLIMERO, SISTEMA DE CAL)	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 2	FILTRO ROTATIVO	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 3	SISTEMA DE LIMPIEZA CON FLEGMAZA	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago¹

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de **Gs.** _____ (**Guaraníes,** _____) totales.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

¹ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

- 3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.
Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.
- 3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales²
- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte de **PETROPAR** de una garantía por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida de un modo que le resulte aceptable al **PETROPAR**.
- 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 20 % (veinte por ciento) del

² Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga, al monto del pago por adelantado.³

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero
Asunción, Paraguay

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por correo electrónico.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los quince (15) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ y completará sus Servicios dentro de los 90 días a partir de la fecha de inicio (_____).

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

³ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y del Contratista:

Por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

Nombre:

Cargo:

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

ACEPTADO:

Por el Contratista

ACEPTADO:

Por el Proyecto 00112858

Nombre:

Título:

Fecha:

Nombre:

Título:

Fecha:

Anexo IV

Condiciones Generales de Contratos

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche**, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos

los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto "00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche", del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche", al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

- 1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.
- 3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del

Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**;
- (i) Incluir la indicación de que el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- 1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 “**Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche**” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 “**Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche**” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto **“00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"** tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"**.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"** salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"**.

CONDICIONES ESPECIALES

Garantía de Calidad de los Bienes.

Aplica: **Si X** No___

Si dentro de los 180 días siguientes de haber sido puestos en uso los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, mediante reemplazo, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: **Si X** No___

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio del Contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del Contrato; o bien la continuación de la ejecución del mismo aplicándose las multas correspondientes.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: **Si X** No___

- a) Dentro de los 5 días de recibido el Contrato por parte del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador **en un monto de 10% del valor del contrato adjudicado.**
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo el Contrato.
- d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** se emitirá en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas:
 - 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación;
 - 2) Una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con y con calificación igual o superior a “A” en (guaraníes)

El documento se emitirá a nombre de PETROPAR y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La Garantía de Fiel Cumplimiento

será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía, una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.

¿Se requiere cumplimiento con otra garantía?

Si No

ANEXO V
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos:

Lote/Ítem	Descripción	
LOTE 1 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR MOLINO DE LA PLANTA INDUSTRIAL		
Ítem 1	PUENTE GRUA	
Ítem 2	SISTEMA DE IMBIBICIÓN	
Ítem 3	TAMBOR ROTATIVO (TAMIZ ROTATIVO)	
LOTE 2 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR DESTILERIA DE LA PLANTA INDUSTRIAL		
Ítem 1	DECANTADOR/CLARIFICADOR DOOR	
	Sub - ítem 1.1	Balón Flash
	Sub - ítem 1.2	Tamiz estático
	Sub - ítem 1.3	Automatización de descarga de LODO
	Sub - ítem 1.4	Sistema de adición de Polímero
	Sub - ítem 1.5	Sistema de adición de CAL
Ítem 2	FILTRO ROTATIVO	
Ítem 3	SISTEMA DE LIMPIEZA CON FLEGMAZA	

1. Lista de equipos e instalaciones industriales solicitadas
 - 1.1. Molino
 - 1.1.1. Puente Grúa de 15Ton
 - 1.1.2. Sistema de imbibición
 - 1.1.3. Tamiz rotativo
 - 1.2. Destilería
 - 1.2.1. Decantador / Clarificador DOOR
 - 1.2.1.1. Balón de FLASH
 - 1.2.1.2. Tamiz estático
 - 1.2.1.3. Automatización de descarga de LODO
 - 1.2.1.4. Bomba de LODO y cañerías
 - 1.2.1.5. Sistema de adición de POLIMERO
 - 1.2.1.6. Sistema de adición de CAL

1.2.2. Filtro OLIVER / Reparacion

1.2.3. Sistema de limpieza con FLEGMASA

2. Suministro de equipos, materiales e insumos

2.1. El suministro de equipos y materiales deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas de este pliego y las documentaciones anexas (planos y otros)

2.2. El suministro deberá incluir: Todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos y servicios en todos sus aspectos: obra civil, obra electromecánica, obra metalmeccánica, instrumentación y sistema de automatización.

3. Puesta en marcha

La empresa contratista tendrá a su cargo la puesta en marcha de los equipos y servicios realizados conjuntamente con personal operativo de PETROPAR.

Para esta puesta en marcha el contratista deberá proveer los servicios profesionales necesarios para el logro de la puesta en marcha de los equipos.

4. Capacitación

Se deberá contemplar la capacitación de los personales operativos en para la correcta operación, y mantenimiento de las instalaciones y sistemas de automatización ejecutadas

5. Instalaciones eléctricas

5.1. Toda la instalación eléctrica será adecuada a los requerimientos de energía eléctrica de la planta y será diseñada y construida para garantizar un servicio confiable y eficiente.

5.2. Los electroductos de área general deben ser del tipo caño galvanizado, con accesorios para intemperies.

5.3. Las instalación eléctrica incluyendo electroductos, conductores, tableros, cajas de conexión, motores eléctricos, etc. deberá cumplir las normas de ANDE y de la NFPA 70 para el caso de las atmósferas explosivas.

5.4. El arranque de los motores deberá realizarse conforme al reglamento de ANDE de baja tensión. Se admiten arranques suaves y arranque con inversores de frecuencias

6. Motores eléctricos:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. <i>Todos los motores eléctricos deberán contar con placas identificatorias, donde se detallen</i><ol style="list-style-type: none">a. <i>Tipo de motor</i>b. <i>Grado de protección mecánica</i>c. <i>Forma constructiva</i>d. <i>Tipo de aislamiento</i>e. <i>Frecuencia de operación: 50 Hz para el presente caso</i>f. <i>Tensiones (Estrella / Triangulo)</i>g. <i>Amperajes (Estrella / Triangulo)</i>
2. <i>Niveles de eficiencia solicitado</i><ol style="list-style-type: none">a. <i>Los motores eléctricos deberán ser fabricados bajo la norma NEMA MG-1 (o norma equivalente)</i>
3. <i>Características</i><ol style="list-style-type: none">a. <i>Aislacion clase F</i>b. <i>IP 55</i>c. <i>Los motores deberán ser fabricados para la frecuencia de 50 Hz</i> |
|--|

<p>4. <i>Características constructivas</i></p> <p>a. <i>Carcaza: fabricados en hierro fundido o acero</i></p> <p>b. <i>Tapas: fabricados en hierro fundido o acero</i></p> <p>c. <i>Cubierta del ventilador: fabricadas en hierro fundido o acero</i></p> <p>d. <i>Ventilador: deberán poseer características anti chispa y resistente a corrosión</i></p> <p>e. <i>Caja de conexiones: deberán contar con cajas de conexiones sellados</i></p> <p>f. <i>Eje: deberá ser en material SAE 1040/45</i></p> <p>5. <i>Características mecánicas</i></p> <p>a. <i>La base del motor deberá ser parte integral de la carcaza</i></p> <p>b. <i>La base del motor deberá soportar los esfuerzos generados por el par a ROTOR BLOQUEADO</i></p> <p>c. <i>Los motores deberán contar con rodamientos (rulemanes)</i></p> <p>6. <i>Pintura</i></p> <p>a. <i>Pintura tipo tropicalizado</i></p> <p>7. <i>Accesorios</i></p> <p>a. <i>Deberá contar con conectores de puesta a tierra</i></p>
--

7. Instrumentación y Sistemas de Control Automático

7.1. Lazos de control

Los lazos de control citados a continuación son mínimos, el oferente podrá adicionar otros lazos de control que considere ayude a mejorar el desempeño de los equipos

- 7.1.1. Control de nivel en tanque agua de imbibición
- 7.1.2. Control de temperatura del agua en tanque de agua de imbibición
- 7.1.3. Control de descarga de lodo del decantador/clarificador DOOR
- 7.1.4. Otros no especificados

7.2. Los instrumentos y sistemas de control deberán cumplir con los siguientes requisitos

- 7.2.1. Todas las variables controladas deberán tener indicación local en los instrumentos
- 7.2.2. Los instrumentos deben comunicarse utilizando el protocolo 4-20 mA + HART, conforme a NAMUR NE-43
- 7.2.3. Se deberá proveer un configurador portátil
- 7.2.4. Se deberá trabajar solo con una marca de instrumentos
- 7.2.5. Los instrumentos deben estar aprobados por UL o FM para las áreas Ex según NEC 500 NFPA 70 Clase 1, Div I, II Grupos A,B,C,D.
- 7.2.6. Los controladores deben ir instalados con sus accesorios y protecciones de señal, fuentes de alimentación de 24 VDC, etc. en paneles debidamente montados en áreas libres de polvo, calor y humedad.
- 7.2.7. Los sensores de temperatura deben ir montados en termovainas de acero inoxidable roscadas 1/2" NPT.

7.3. Los transmisores de presión, presión diferencial y nivel deben poseer las siguientes características:

- a. Transmisores inteligentes
- b. Precisión de 0,075 %
- c. Cero y span no interactivos
- d. Funciones de salida lineal, raíz cuadrada, función (x)
- e. Ajuste local externo del cero y el span
- f. Calibración remota

- g. Configuración on-line y off-line
- h. Función de control PID incorporada
- i. Protección contra interferencia Electromagnética IEC 61000-6-2, IEC 61000-6-4, IEC61326
- j. Aplicables para niveles de seguridad SIL
- k. Intrínsecamente seguro
- l. Diafragma, bridas y adaptadores de acero inoxidable
- m. Los transmisores de nivel con bridas ANSI B16.5 RF de acero inoxidable de 3", 150 #.

7.4. Los transmisores de temperatura deben poseer las siguientes características:

- a. Sensores RTD de 3 hilos, compactos con salida 4-20 mA + HART montados en los cabezotes de la termovaina
- b. Para el área de calderas, se conectarán los sensores RTD de 3 hilos a transmisores de temperatura inteligentes :
 - i. Precisión de 0,02%
 - ii. Intrínsecamente seguro
 - iii. Carcaza Ex
 - iv. Alta inmunidad EMI RFI
 - v. Salida 4-20 mA + HART

7.5. Los transmisores de densidad deben ser del tipo presión diferencial, con las siguientes características:

- a. Precisión : 0,1 Brix
- b. Lectura directa de la densidad o concentración en unidades de ingeniería Brix, GL, INPM, etc.
- c. Sensor de temperatura incorporado para la compensación por temperatura
- d. Apto para ser instalado en línea
- e. Salida 4-20 mA + HART
- f. Diagnóstico

7.6. Los transmisores de posición deben tener un desplazamiento lineal de 3 a 100 mm, con resolución del 0,1 % del fondo de escala.

7.7. Los transductores y posicionadores de válvulas deben poseer las siguientes características:

- a. Movimiento lineal : 3 - 100 mm (rango mínimo)
- b. Movimiento angular : 30 a 120 grados (rango mínimo)
- c. Entrada 4-20 mA , Salida 3-15 psig
- d. Alimentación de aire : 20 -100 psig
- e. Características de caudal : lineal, igual porcentaje y abertura rápida, seleccionables por software
- f. Resolución, repetibilidad e histeresis de 0,1% del fondo de escala

7.8. Los elementos finales de control deben ser :

- a. Válvulas de control mariposa o globo, con actuadores neumáticos, a diafragma o a pistón, en general.
- b. Variadores de frecuencia para los motores eléctricos

8. Especificaciones Técnicas

8.1. Molino

8.1.1. Puente Grúa de 15Ton

Titulo	Provisión, montaje y puesta en marcha de 1 (un) Puente Grúa de 15 Ton de capacidad
Descripción General	El puente grúa a suministrarse deberá diseñarse para operar en el interior del tinglado del Molino. Deberá tener una capacidad de 15 Ton (nominal). Sera utilizada para la descarga de caña de azúcar en fardos. Además, será utilizado para el montaje y desmontaje de las piezas de molino durante los trabajos de mantenimiento de Planta.
Alcance	Un puente grúa completo, incluye la provisión, montaje y puesta en marcha. El servicio es del tipo "llave en mano"
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hz
Especificaciones técnicas	<p>El Puente Grúa solicitado deberá responder a los siguientes parámetros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad (nominal) del conjunto de suspensión de la carga: 15 ton - Altura de elevación del gancho: 12.50 m - Tipo de rieles: TR 37 DE LA CSN - Dimensiones a tener en cuenta <ul style="list-style-type: none"> i. Vano del Puente (distancia entre rieles): 15.50 m ii. Distancia centro a centro de ruedas del puente: 3300 ± 500 mm iii. Distancia entre rieles del carro: 2000 ± 500 mm iv. Distancia centro a centro de ruedas del carro: 2070 ± 500 mm - Características <ul style="list-style-type: none"> a) El Puente grúa deberá ser suministrado conforme a las instalaciones existentes, es decir, deberá de utilizar las barras trifásicas existentes para el suministro de energía eléctrica b) El Puente grúa deberá ser del tipo doble viga c) La operación, mando y control del puente grúa será realizada desde una cabina de mando adosado a la estructura del puente d) Pintura de protección anti oxido y pintura de acabado final de tono amarillo (similar a los existentes) - Velocidades <ul style="list-style-type: none"> - Elevación: 2.9 m/min - Traslado de carro: 20 m/min - Traslado de Puente grúa: 30 m/min - Frenos <ul style="list-style-type: none"> - Elevación: Electrohidráulico, con zapatas - Translación de carro: Electrohidráulico a disco translación de puente grúa: Electrohidráulico a disco - Instalaciones eléctricas <ul style="list-style-type: none"> a) Tableros de mando y fuerza de los motores eléctricos, con sus equipos de protección eléctricos, sensores, cableados y señalizaciones

Experiencia específica en fabricación de Puentes Grúas	<p>La empresa fabricante del puente grúa deberá ser una empresa reconocida en la fabricación de puentes grúas, para el efecto deberá demostrar cuanto sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Más de 20 años de experiencia en la fabricación de puentes grúas similares o de mayor porte a la solicitada b. Más de 100 puentes grúas fabricadas similares o de mayor a la solicitada
Planos de referencias	No Aplica
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - El suministro incluirá la prueba en fabrica del equipo - Se requiere autorización del fabricante para ofertar el equipo - El oferente deberá suministrar: <ul style="list-style-type: none"> a) Planos del equipo (impreso y en formato DWG) a. Planos eléctricos (impreso y en formato DWG) b. Data Book completo de las partes de equipo c. Capacitación a Funcionarios de Petropar: Operarios, Electricistas, técnicos en Automatización y técnicos para la realización de mantenimiento.

8.1.2. Sistema de imbibición

Titulo	Provisión y puesta en marcha de sistema de imbibición para molino de 26" x48"
Descripción General	El servicio consiste en la instalación de un tanque de agua, con control automático de temperatura, bombas de agua y las tuberías correspondientes
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Tanque de agua de 5 m3 - 2 (dos) Moto-Bombas centrifugas - 1 (uno) caja para imbibición en el sexto terno - Tuberías para conducción de agua - Tuberías para conducción de vapor de escape - Tuberías para conducción de agua condensada - Tuberías para conducción de agua caliente al 6to terno (agua de imbibición) - Válvulas y accesorios - Sistema de Control de temperatura de agua para imbibición - Obras civiles
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz
Especificaciones técnicas	<p>Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tanque de agua: 2. Moto Bombas: 3. Tuberías: 4. Válvulas y accesorios: 5. Sistema de Control de temperatura de agua para imbibición: el tanque de agua deberá contar con control de nivel y control de temperatura de agua, mediante la mezcla de agua natural, agua condensada (entre 100 a 130°C) y vapor de naja presión (a 1,5 BAR). El protocolo de comunicación será HART 4 a 20

	mA. Todos los controladores deberán estar instaladas en gabinetes de chapas de acero. Obs.: <u>el sistema de control de caudal de agua será controlado por el sistema actual existente</u>
Planos de referencias	Ver planos adjuntos

8.1.3. Peneira rotativa (Tamiz rotativo)

Titulo	Provisión de canasto para Tamiz Rotativo
Descripción General	La provisión de 1 (un) canasto de 0.5 mm La provisión de 1 (un) canasto de 60 mesh
Alcance	- Canasto de 1.5 x 3 m de 0.5 mm - Canasto de 1.5 x 3 m de 60 mesh (equivalente de 0.267 mm)
Energía Eléctrica disponible	No Aplica
Especificaciones técnicas	Las canastas a ser suministradas deberán ser de material acero inoxidable, tipo malla JOHNSON o similar Los canastos solicitados serán montados en las peineras rotativas existentes, por lo tanto, solo se solicita el canasto filtrante completo, listo para su uso
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2. Destilería

8.2.1. Decantador / Clarificador DOOR

8.2.1.1. Balón de FLASH

Titulo	Provisión y montaje y puesta en marcha de balón FLASH para decantador de jugo de caña
Descripción General	La provisión de 1 (un) balón tipo flash y las tuberías correspondientes
Alcance	- Balón flash - Tuberías para conducción de jugo de caña - Válvulas y accesorios - Cajas amortiguadoras de jugo - Tolva para alimentación de jugo al clarificador - Mezclador estático - Obras civiles y estructurales para montaje de balón flash - Instalaciones eléctricas
Energía Eléctrica disponible	No Aplica
Especificaciones técnicas	Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2.1.2. Tamiz estático.

Titulo	Provisión, montaje y puesta en marcha de tamiz estático.
Descripción General	El equipo será utilizado para el tratamiento de jugo proveniente del decantador antes de su envío a fermentación
Alcance	- 3 (tres) unidades de tamiz estático de 180 mesh - Tuberías para conducción de jugo desde clarificador a tamiz - Tuberías para conducción de jugo desde tamiz a tanque de jugo - Ductos para conducción de solidos desde tamiz a destino final

	<ul style="list-style-type: none"> - Válvulas y accesorios - Obras civiles y estructurales
Energía Eléctrica disponible	No Aplica
Especificaciones técnicas	Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2.1.3. Automatización de descarga de LODO

Titulo	Provisión, montaje y puesta de sistema de descarga de lodo del clarificador
Descripción General	El sistema solicitado será utilizado para la descarga automatizada del lodo presente en el clarificador, para su posterior envío, mediante bombas especiales, al filtro al vacío tipo OLIVER
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de descarga automático de lodo - 2 (dos) Moto bombas para bombeo de lodo - Tuberías para envío de lodo a bombas - Tubería para envío de lodo a Filtro al vacío - Válvulas y accesorios - Obras Civiles
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz
Especificaciones técnicas	<p>Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tubería para envío de lodo a Filtro al vacío: se proveerá una tubería de 4" en reemplazo del existente
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2.1.4. Sistema de adición de POLIMERO

Titulo	Provisión, montaje y puesta en marcha de sistema de dosificación de polímero al decantador
Descripción General	El equipo será utilizado para la dosificación de polímero al jugo de caña proveniente del molino
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Tanques de 3 m3 con agitadores - Tuberías de agua - Tuberías para envío de polímero diluido a bombas - Tuberías para envío de polímero diluido a clarificador - 2 (dos) Moto bombas - Instalaciones eléctricas - Válvulas y accesorios - Obras civiles
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz
Especificaciones técnicas	Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2.1.5. Sistema de adición de CAL

Titulo	Provisión, montaje y puesta en marcha de sistema de dosificación de cal al decantador
Descripción General	El equipo será utilizado para la dosificación de cal en el clarificador.

Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Tanques con equipos diluidores de 16 m3 - 1 (uno) Hidratador de cal - 3 (tres) Moto bombas para bombeo de lechada de cal - Tuberías, válvulas y accesorios - Instalaciones eléctricas - Sistema de control y adición de lechada de cal al clarificador - Obras civiles
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz
Especificaciones técnicas	Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

8.2.2. Filtro OLIVER / Reparación

Titulo	Reparación y puesta en marcha de filtro rotativo tipo Oliver
Descripción General	El equipo será utilizado para el filtrado de lodo proveniente del decantador/clarificador
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de tamiz existente - Reparacion de bomba de vacío existente - Puesta en marcha del equipo
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz

8.2.3. Sistema de limpieza con FLEGMASA

Titulo	Provisión, montaje y puesta en marcha de sistema de limpieza con flegmasa
Descripción General	El equipo será utilizado para el tratamiento de jugo proveniente del decantador antes de su envío a fermentación
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - 1 (uno) Tanque de 20 m3 - 2 (dos) Moto bombas para envío de flegmasa a sistema de limpieza de dornas - Tubería para colecta de flegmasa desde columna B100 a Tanque - Tubería para envío de flegmasa a sistema de limpieza de dornas - Válvulas y accesorios
Energía Eléctrica disponible	220 / 380 Voltios, 50 Hertz
Especificaciones técnicas	Verificar los planos y hojas de datos proporcionados para la ejecución de los trabajos y para la compra de equipos Las instalaciones eléctricas deberá estar conforme a EETT mencionados anteriormente
Planos de referencias	Ver planos y diseños adjuntos

9. Informe final

El oferente deberá presentar, como mínimo, las siguientes documentaciones

9.1. Planos y documentos

9.1.1. Proceso

9.1.1.1. Diagrama de flujo de los procesos

9.1.2. Civil

9.1.2.1. Layout general y por sectores de las instalaciones realizadas

9.1.2.2. Planos de obra civil: estructuras, hormigón, mampostería, fundaciones, etc.

9.1.3. Mecánica

- 9.1.3.1. Cómputo métrico de tubería, válvulas, accesorios, equipos, etc.
- 9.1.3.2. Planos de implantación de equipos
- 9.1.3.3. Hojas de datos de equipos
- 9.1.3.4. Hojas de datos de cañería
- 9.1.3.5. Planos de planta de cañerías
- 9.1.3.6. Manual de mantenimiento (Job Data book) mecánico
- 9.1.4. Electricidad**
 - 9.1.4.1. Diagramas unifilares con distribución de cargas
 - 9.1.4.2. Planos de alimentación a motores
 - 9.1.4.3. Hojas de datos de equipos
 - 9.1.4.4. Detalles de conexionado
 - 9.1.4.5. Diseño de puestos de distribución, líneas de transmisión, derivaciones, tableros seccionales.
 - 9.1.4.6. Planos de ubicación de circuitos y equipos
 - 9.1.4.7. Diseño de malla de puesta a tierra y de dispositivos de continuidad de electricidad estática.
 - 9.1.4.8. Manual de mantenimiento eléctrico
- 9.1.5. Instrumentación**
 - 9.1.5.1. Índice de Instrumentos
 - 9.1.5.2. Diagramas de Flujo
 - 9.1.5.3. Diagramas de P&I
 - 9.1.5.4. Diagramas de lazo
 - 9.1.5.5. Diagramas lógicos
 - 9.1.5.6. Diagramas de detalle de instalación
 - 9.1.5.7. Diagrama de bloques de función
 - 9.1.5.8. Especificaciones técnicas de los instrumentos
 - 9.1.5.9. Manual de mantenimiento (Job Data book)

PLANOS – VER ARCHIVOS ADJUNTOS

ANEXO VI
CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y CALENDARIO DE PAGOS

Lote/Ítem	Descripción	Plazo de entrega	% de Pago	Lugar de entrega
LOTE 1 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR MOLINO DE LA PLANTA INDUSTRIAL				
ITEM 1	PUENTE GRUA	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		90 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 2	SISTEMA DE IMBIBICIÓN	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 3	TAMBOR ROTATIVO	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		20 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
LOTE 2 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR DESTILERIA DE LA PLANTA INDUSTRIAL				
ITEM 1	DECANTADOR/CLARIFICADOR DOOR (SISTEMA DE POLIMERO, SISTEMA DE CAL)	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 2	FILTRO ROTATIVO	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación	80%	
ITEM 3	SISTEMA DE LIMPIEZA CON FLEGMAZA	Anticipo a los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Contra entrega de póliza de anticipo y entrega de póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato	20%	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.
		60 días corridos a partir de la firma del contrato. Contra Acta de recepción satisfactoria de los equipos y la instalación.	80%	

**ANEXO VII
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA**

Señores de []:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación y de manifestar interés en participar, los aquí suscritos, ofrecemos el suministro y entrega de (*descripción de los bienes*) de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la Oferta en palabras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de Precios anexa, siendo parte de esta Oferta.

Nos comprometemos, si nuestra Oferta es aceptada, a entregar los bienes de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de Entregas de Bienes.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al 10 % por ciento del Precio del Contrato, para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de 90 días desde la fecha fijada para la Apertura y Recepción de Ofertas en la Invitación a Licitación, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Oferta que reciban.

Fecha el día..... de..... (Año).

.....
Firma

.....
por

Persona debidamente autorizada para firmar la Oferta por y en representación de.....

**ANEXO VIII
LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Licitante: Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

Número de IAL: IAL/00112858/092/2020- “Adquisición Equipos e Instalaciones Industriales para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche”

Lote/Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Oferente	
				Precio unitario (*)	Precio Total
LOTE 1 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR MOLINO DE LA PLANTA INDUSTRIAL					
Ítem 1	PUENTE GRUA				
	Puente Rodante	1	Gl		
	Sub Total				
	IVA				
Total Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 1					
Ítem 2	SISTEMA DE IMBIBICIÓN				
	- Tanque de agua de 5 m3	1	Gl		
	- 2 (dos) Moto-Bombas centrifugas	1	Gl		
	- 1 (uno) caja para imbibición en el sexto terno	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de agua	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de vapor de escape	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de agua condensada	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de agua caliente al 6to terno (agua de imbibición)	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios	1	Gl		
	- Sistema de Control de temperatura de agua para imbibición	1	Gl		
	- Obras civiles	1	Gl		
	Sub Total				
	IVA				
Total, Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 2					
Ítem 3	TAMBOR ROTATIVO				
	- Canasto de 1.5 x 3 m de 0.5 mm	1	Gl		
	- Canasto de 1.5 x 3 m de 60 mesh (equivalente de 0.267 mm)	1	Gl		
	Sub Total				
	IVA				
Total Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 3					
LOTE 2 - EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR DESTILERIA DE LA PLANTA INDUSTRIAL					
Ítem 1	DECANTADOR/CLARIFICADOR DOOR				
	Sub -ítem 1.1 Balon de Flash (1x)				
	- Balón flash	1	Gl		

Lote/Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ofertante	
				Precio unitario (*)	Precio Total
	- Tuberías para conducción de jugo de caña	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios	1	Gl		
	- Cajas amortiguadora de jugo	1	Gl		
	- Tolva para alimentación de jugo al clarificador	1	Gl		
	- Mezclador estático	1	Gl		
	- Obras civiles y estructurales para montaje de balón flash	1	Gl		
	- Instalaciones eléctricas	1	Gl		
	Sub ítem 1.2 Tamiz estático (3x)				
	- 3 (tres) unidades de tamiz estático de 180 mesh	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de caldo desde clarificador a tamiz	1	Gl		
	- Tuberías para conducción de jugo desde tamiz a tanque de jugo.	1	Gl		
	- Ductos para conducción de solidos desde tamiz a destino final	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios	1	Gl		
	- Obras civiles y estructurales	1	Gl		
	- 3 (tres) unidades de tamiz estático de 180 mesh	1	Gl		
	Sub ítem 1.3 Automatización del lodo - Bomba de lodo				
	- Sistema de descarga automático de lodo	1	Gl		
	- 2 (dos) Moto bombas para bombeo de lodo	1	Gl		
	- Tuberías para envío de lodo a bombas	1	Gl		
	- Tubería para envío de lodo a Filtro al vacío	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios	1	Gl		
	- Obras Civiles	1	Gl		
	Sub ítem 1.4 Sistema de polímero				
	- 2 (dos) Tanques de 3 m3 con agitadores	1	Gl		
	- Tuberías de agua	1	Gl		
	- Tuberías para envío de polímero diluido a bombas	1	Gl		
	- Tuberías para envío de polímero diluido a clarificador	1	Gl		
	- 2 (dos) Moto bombas	1	Gl		
	- Instalaciones eléctricas	1	Gl		
	- Obras civiles	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios				
	Sub ítem 1.5 Sistema de cal:				
	- 2 (dos) Tanques con equipos diluidores de 16 m3	1	Gl		
	- 1 (uno) Hidratador de cal	1	Gl		

Lote/Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Oferente	
				Precio unitario (*)	Precio Total
	- 3 (tres) Moto bombas para bombeo de lechada de cal	1	Gl		
	- Tuberías, válvulas y accesorios	1	Gl		
	- Instalaciones eléctricas	1	Gl		
	- Sistema de control y adición de lechada de cal al clarificador	1	Gl		
	- Obras civiles	1	Gl		
	Sub Total				
	IVA				
Total Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 1					
Ítem 2	FILTRO ROTATIVO				
	- Reparación de tamiz existente	1	Gl		
	- Reparación de bomba de vacío existente	1	Gl		
	- Puesta en marcha del equipo	1	Gl		
	Sub Total				
IVA					
Total Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 2					
Ítem 3	SISTEMA DE LIMPIEZA CON FLEGMASA				
	- 1 (uno) Tanque de 20 m3	1	Gl		
	- 2 (dos) Moto bombas para envío de flegmasa a sistema de limpieza de dornas	1	Gl		
	- Tubería para colecta de flegmasa desde columna B100 a Tanque	1	Gl		
	- Tubería para envío de flegmasa a sistema de limpieza de dornas	1	Gl		
	- Válvulas y accesorios	1	Gl		
	Sub Total				
IVA					
Total, Ofertado en Gs. IVA Incluido - Ítem 3					

(*) Este Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los bienes y servicios desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión. Incluye los costos de despacho y otros costos a ser incurridos para el ingreso y salida de Paraguay.

Además, deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por Ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma del Licitante _____

ANEXO IX

**FORMULARIO DE GARANTÍA
DE FIEL CUMPLIMIENTO (si aplica)**

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo al Contrato No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “El Contrato”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicho contrato que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una (garantía bancaria o póliza de seguro), emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con el Contrato

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio del Contrato se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento del Contrato, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....
.....
Nombre del Banco.....
Dirección.....

ANEXO X
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
 Descripción detallada de las especificaciones técnicas ofertadas:

Lote	Descripción	Especificaciones Técnicas declaradas por el Oferente (Detallar Bienes y/o Servicios Ofertados, conforme Requerimiento)
1	EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR MOLINO DE LA PLANTA INDUSTRIAL	
2	EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL SECTOR DESTILERIA DE LA PLANTA INDUSTRIAL	